

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia

5127 **Calendario de guardias en lo referente al turno de señalamientos entre los Juzgados de lo Penal.**

Don José Pablo Carrasco Escribano, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Certifico: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Dada cuenta de las diferentes actas de Junta de Jueces de los partidos judiciales de Caravaca de la Cruz, de fecha 14.04.03, Cartagena, de fecha 01.04.03 y 10.04.03, Cieza, de fecha 15.04.03, Lorca, de fecha 16.04.03, Murcia, de fecha 16.04.03, Yecla, de fecha 15.04.03, Molina de Segura, de fecha 15.04.03, Totana, de fecha 11.04.04 y San Javier, de fecha 15.04.03, donde al haber más de un Juzgado de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción se ha procedido a dar cumplimiento a lo preceptuado por el Reglamento 5/1995, de 7 de junio, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, en lo relativo a los servicios de guardia, redacción dada por el Acuerdo Reglamentario 2/2003, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» 10.03.03), del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en lo que respecta al Calendario de Guardias (artículo 44.2), en lo referente al Turno de señalamientos entre los Juzgados de lo Penal (artículo 47.2), y en lo relativo a Normas de reparto de juicios de faltas (artículo 47.3), sin que se haya hecho necesario la adopción de dichos acuerdos en los partidos judiciales de Mula y Jumilla al ser de Juzgado único.

LA SALA DE GOBIERNO ACUERDA:

Se aprueban los acuerdos adoptados por las indicadas Juntas de Jueces, en los aspectos antes enunciados que, en lo necesario, se concretan:

Calendario de guardias: (Artículos 44.2 y 58 del citado Reglamento).

Caravaca de la Cruz: Dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El cambio de guardia se efectuará los martes a las 09.00 horas. Comienza el día 29.04.03, el Juzgado número Dos.

Cartagena: Nueve Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El cambio de guardia se efectuará los miércoles a las 00.00 horas. La semana del 23 al 29 de abril, estará de guardia el Juzgado número Tres.

Cieza: Dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El cambio de guardia se verificará los jueves a las 09.00 horas. El día 28.04.03 se encontrará en turno de guardia el Juzgado número Dos.

Lorca: Cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El cambio de guardia se verificará los lunes a las 09.00 horas. El día 28.04.03 se encontrará en turno de guardia el Juzgado número Dos.

Murcia: Seis Juzgados de Instrucción. El cambio de guardia se verificará los miércoles a las 00.00 horas. No obstante, desde las 00.00 horas a las 09.00 horas del indicado miércoles, el Juzgado que sale de guardia continuará realizando las tareas propias de dicho servicio como levantamiento de cadáveres, concesión de mandamientos de entrada y registro, procedimiento de «hábeas corpus», etc.

Lo anterior tendrá efecto a partir del día 3 de septiembre de 2003, habida cuenta de que existen señalamientos por los distintos Juzgados de esta ciudad con bastante antelación en miércoles, y en aras de no provocar suspensiones para traslado de día.

Hasta esa fecha el cambio de guardia se verifica los jueves a las 00.00 horas.

El 28.04.03 estará de guardia el Juzgado número Cinco.

Yecla: Dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El cambio de guardia se efectuará los lunes a las 09.00 horas. El día 28.04.03 entrará de guardia el Juzgado número Uno.

Molina de Segura: Tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El cambio de guardia se efectuará los martes a las 00.00 horas. El día 29.04.03 entrará de guardia el Juzgado número Tres.

Totana: Tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El cambio de guardia se efectuará los martes a las 09.00 horas. El día 29.04.03 entrará de guardia el Juzgado número Uno.

San Javier: Cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El cambio de guardia se efectuará los martes a las 09.00 horas. El día 29.04.03 entrará de guardia el Juzgado número Uno.

Como antes se dice en los partidos judiciales de Jumilla y Mula no ha sido necesario crear turnos de guardia al ser Juzgados únicos.

Y para que conste extendiendo el presente en Murcia, 21 de abril de 2003.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

4734 **Procedimiento número 1.031/2002.**

N.I.G.: 30016 4 0201039/2002

N.º Autos: Demanda 1031/2002

Materia: Ordinario.

Demandante: Mutua Universal-Mugenat